



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2016 - MPC/A

Carhuaz, 12 de enero de 2016.

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de enero de 2016, el Reglamento Interno del concejo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el numeral 15° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del concejo municipal, "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento";

Que, de igual forma en el artículo 76° del Reglamento Interno de Concejo, se ha establecido que: *Son Comisiones Ordinarias aquellas que se encarguen del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la municipalidad; en tanto el cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno, aprobándose a través del Acuerdo de Concejo (...)",* en mérito a lo establecido, el señor alcalde solicitó la conformación de las comisiones ordinarias para el presente año;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N°01-2016, el Concejo Municipal acuerda aprobar, la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo, conforme a lo establecido en los artículos 76° y 92° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, estando a lo expuesto y luego del debate respectivo, el Concejo Municipal, en uso de atribuciones conferidas en el numeral 8° del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus integrantes;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2016, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

1. Comisión de Planificación, Economía y Presupuesto:

Presidente : Jennifer Elizabeth Chávez Ramírez.
Vicepresidente : Juan Félix Puntillo Limas.
Miembro : Jeremías Hugo Rupay Arteaga

2. Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

Presidente : Juan Félix Puntillo Limas
Vicepresidente : Jennifer Elizabeth Chávez Ramírez.
Miembro : Percy Rodolfo Urbina Mejía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3. Comisión de Bienestar, Programas Sociales y Salud.

Presidente : Pedro Máximo Rodríguez Lazarte
Vicepresidente : Juan Grimaldo Rosas Cordero
Miembro : Juan Félix Puntillo Limas

4. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Presidente : Percy Rodolfo Urbina Mejía
Vicepresidente : Jeremías Hugo Rupay Arteaga
Miembro : Pedro Máximo Rodríguez Lazarte

5. Comisión de Servicios Públicos.

Presidente : Jeremías Hugo Rupay Arteaga
Vicepresidente : Raúl Jaime Cruz Valerio
Miembro : Jennifer Elizabeth Chávez Ramírez

6. Comisión de Agricultura, Medio Ambiente, Turismo y Desarrollo Económico.

Presidente : Raúl Jaime Cruz Valerio
Vicepresidente : Percy Rodolfo Urbina Mejía
Miembro : Juan Grimaldo Rosas Cordero

7. Comisión de Organización Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana.

Presidente : Juan Grimaldo Rosas Cordero
Vicepresidente : Pedro Máximo Rodríguez Lazarte
Miembro : Raúl Jaime Cruz Valerio

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación del presente acuerdo en el portal institucional al Jefe de Informática y estadística.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Maximo Jesus Caballero Garcia
Maximo Jesus Caballero Garcia
ALCALDE PROVINCIAL